



PUCHUNCAVÍ, 14 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de financiar los Gastos de Bono Especial del Departamento de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1589/2020 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 331/2020 de fecha 30.03.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE** al Departamento de Salud Municipal la suma de \$ 6.277.249.- (Seis millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos), con el objeto de solventar los Gastos de Bono Especial.

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Departamento de Salud
- 5.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BAVV/cacv.